# Documentación Programa Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos

**Convocatoria: C.2026**

**Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Entidad Académica: Universidad Complutense de Madrid**

---

## Presentación

El Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativo es fruto de la colaboración entre el Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UCM, con una dilatada experiencia en la formación de doctores, y el Instituto de Derecho Parlamentario, creado por un convenio entre la UCM y el Congreso de los Diputados, que tiene una línea de investigación afianzada sobre derecho parlamentario, electoral y procedimientos y estudios legislativos, así como un amplio programa de actividades.

El Máster va dirigido tanto a estudiantes recién graduados en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, como a profesionales del Derecho que, tras haber adquirido experiencias profesionales, deseen obtener una formación adicional en las materias Derecho Parlamentario, Elecciones y Procedimientos y Estudios Legislativos. Está especialmente diseñado para poder recibir a estudiantes europeos e iberoamericanos. El Máster es a tiempo completo.

Es un título oficial, sometido a programas públicos de verificación, lo que significa que los alumnos que concluyan el máster obtendrán un título oficial adaptado al EEES que da acceso a los programas de doctorado de la UCM.

Cuenta con un equipo docente formado por doctores con dilatada experiencia profesional y académica, Vocales de la Junta Electoral Central, Letrados de Cortes y letrados del Tribunal Constitucional.

## Ficha Técnica

| | |
|---|---|
| Duración de programa: | De principios de septiembre de 2026 a mediados de julio de 2027 |
| Tipo de título: | Oficial |
| Número de horas: | 60 créditos ECTS |
| Lugar: | Madrid |
| Sede de los cursos: | Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria s/n, 28040 Madrid |
| Idiomas: | Español |
| Instituciones Participantes | Universidad Complutense de Madrid<br>Instituto de Derecho Parlamentario |
| Horario: | De lunes a viernes, de 15:30 a 18:30 h. |

| | |
|---|---|
| Número de becas: | 1 beca |
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 02 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española) |
| Plazo de comunicación de admisiones: | Hasta el 31 de julio de 2026 |

## Programa académico

**MÓDULO I: DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS (42 ECTS) MATERIAS:**

I. DERECHO PARLAMENTARIO (18 ECTS). ASIGNATURAS:

1. División de poderes, representación política, control parlamentario y control de constitucionalidad (6 ECTS)
2. Fuentes del Derecho parlamentario. Estatuto de los parlamentarios. Organización, funcionamiento y funciones de las Cámaras (6 ECTS).
3. Parlamento y sociedad: parlamento abierto y nuevas tecnologías (6 ETCS).

II. ELECCIONES (12 ECTS). ASIGNATURAS:

1. Sistemas electorales: España y modelos comparados (6 ECTS).
2. Procedimiento y garantías electorales. Voto electrónico, observación y consultoría electoral (6 ECTS).

III. PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS (12 ECTS). ASIGNATURAS:

1. Técnica legislativa (6 ECTS).
2. Procedimientos legislativos y presupuestarios. Procedimientos en la Unión Europea (6 ECTS).

**MÓDULO II: TRABAJO FIN DE MÁSTER (18 ECTS). ASIGNATURA**

1. TFM (18 ECTS)

**MUY IMPORTANTE: Las personas becadas de Fundación Carolina deberán realizar las prácticas y la defensa del TFM siempre antes de finalizar su período de estancia en España en primera convocatoria.**

Toda la información sobre el Máster (admisión, matrícula, plan de estudios, profesorado, etc) se encuentra disponible en https://www.ucm.es/masterenderechoparlamentario/

PERSONA DE CONTACTO: Covadonga Ferrer Martín de Vidales –cferrerm@ucm.es

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que, al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

## Otros datos

El alumnado puede asistir a las numerosas actividades que organiza el Instituto de Derecho Parlamentario a lo largo del año (conferencias, seminarios, jornadas), que pueden consultarse en la siguiente página web

https://www.ucm.es/idp/congresos,-jornadas,-conferencias-y-seminarios

Los alumnos pueden participar, asimismo, en unas jornadas internacionales de derecho parlamentario, elecciones y estudios legislativos, organizadas para que puedan presentar los trabajos que realizan durante el curso e ir tomando contacto con la actividad investigadora de difusión.

Con más de 14 años de andadura, el máster ha sido galardonado con el Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el

Doctorado en Iberoamérica en su 11ª edición y aparece en la 5ª posición del ranking de másteres El Mundo en el año 2024.

## Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura o Graduado/a en Derecho, pero también podrán acceder los Licenciados/as o Graduados/as en otras Ciencias Sociales y Jurídicas como son Ciencias Políticas, o las titulaciones propias de Ciencias de la Comunicación o de la Información. El Máster va dirigido tanto a estudiantes recién graduados como a profesionales del Derecho que, tras haber adquirido experiencias profesionales, deseen obtener una formación adicional en los campos del Derecho Parlamentario, Elecciones y Procedimientos y Estudios Legislativos.
- Título oficial de los estudios previos que dan acceso a estudios de máster apostillado o legalizado.
- Certificación académica de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas, créditos y las calificaciones obtenidas y si procede fecha de expedición del título. Si este documento no está emitido en español deberá subirlo igualmente junto a la traducción al español realizada por un traductor jurado; son necesarios ambos documentos para comprobar la traducción.
- Deberá tener en cuenta los requisitos del programa de la UCM en cuanto a fechas de preinscripción y deberá cumplir con ellos, cuando se publiquen los plazos 26-27.
- **Acreditación de nivel de español (B2 o superior) para aquellas personas que no tengan el castellano como lengua materna**: Acreditaciones admitidas e información relevante.
- AVISO IMPORTANTE: El estudiante que logre ser admitido al programa/beca FC deberá entregar la documentación legalizada (y traducida en su caso) para dar por finalizada la Comprobación del Nivel de Formación en las vías y según las normas contenidas aquí
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/DERPARLAMENTARIO_2026

## Dotación económica

Para este programa se convoca **1 beca**.

Esta beca de la **Fundación Carolina y la Universidad Complutense de Madrid comprenden**:

- 900 euros mensuales a la persona becada, durante su estancia en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital de país

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

- La persona seleccionada deberá cubrir los costos de la matrícula 2701.20€, tasas y expedición del título de máster.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiara de la beca.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

7. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada o apostillada del título de licenciatura, ingeniería o similar.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o

calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.

Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/DERPARLAMENTARIO_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez

haya finalizado la beca.

- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.